

## **El Ministerio de Educación incumple su promesa con los afectados por el Préstamo Renta Universidad (PRU)**

- Montserrat Gomedio propone préstamos universitarios con devolución solo en caso de superar los 26.300 EUR a la vez que se incumple la promesa de introducir el umbral de los 22.000 EUR a los afectados por el Préstamo Renta Universidad.
- El Ministerio de Educación sigue sin formalizar su promesa sobre el cambio de condiciones de devolución de las convocatorias ICO-PRÉSTAMO RENTA UNIVERSIDAD, a pesar de comprometerse a ello a través de una carta enviada por la Defensora del Pueblo, Soledad Becerril.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ *de Junio de 2014*

La indignación ha llegado de nuevo a la Plataforma de Afectados por el Préstamo Renta Universidad tras conocer la propuesta de Montserrat Gomedio, Secretaria de Estado de Educación, la cual plantea que la Universidad no ofrezca becas, sino préstamos con condiciones ventajosas.

Montserrat Gomedio ha puesto de ejemplo el sistema universitario británico, en el cual sólo en los casos en los que esos estudios universitarios les hayan permitido acceder a un empleo que suponga más de unas 21.000 libras al año (unos 26.300 EUR) deberán devolver el dinero en cómodos plazos y sin intereses.

Mientras tanto, la Plataforma de Afectados por el Préstamo Renta Universidad sigue esperando desde hace más de 12 meses que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte cumpla su promesa en relación a la línea ICO-PRÉSTAMO RENTA UNIVERSIDAD y que se lleve a cabo **la introducción en las condiciones de devolución del umbral de renta de 22.000 EUR brutos anuales, como en convocatorias anteriores.**

Hace unos meses que la Plataforma de Afectados por el Préstamo Renta Universidad ha conseguido que el MECD anuncie una ampliación de carencia y amortización, medida ha supuesto un alivio para algunos beneficiarios de los préstamos en la modalidad línea ICO-PRÉSTAMO RENTA UNIVERSIDAD. Sin embargo, hemos tenido que hacernos cargo de todos los gastos que ha supuesto esta ampliación del plazo de carencia, que incluye un cambio de intereses y gastos de notaría. Además, seamos realistas, esta medida **es pan para hoy y hambre para mañana.** ¿Qué pasará si seguimos sin trabajo y llega el momento de tener que devolver el dinero otra vez? Necesitamos más garantías.

La tasa de paro juvenil volvió a subir en el arranque de 2014 por segundo trimestre consecutivo, con lo que se sitúa de nuevo sobre el 55%. Debido a las hazañas del Gobierno, la mayor parte de los beneficiarios de la línea ICO-PRÉSTAMO RENTA UNIVERSIDAD no encuentra trabajo o en el mejor de los casos, un trabajo con

condiciones precarias, ya que las titulaciones obtenidas están devaluadas en el mercado laboral.

Es cierto que usamos ese dinero para mejorar nuestra formación y estudiar, pero ¿acaso no es un derecho la educación?

El derecho a la educación es un derecho humano reconocido y se entiende como el derecho a una educación que abarca también la obligación de eliminar la discriminación en todos los niveles del sistema educativo, fijar estándares mínimos y mejorar la calidad. En particular, este derecho está contenido en numerosos tratados internacionales de derechos humanos pero su formulación más extensa se encuentra en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, firmado y ratificado por España. El Pacto en su artículo 13 reconoce el derecho de toda persona a la educación y expone que la "**enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos**, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita".

Además, no entendemos el problema de introducir el umbral de los 22.000 EUR en las condiciones de devolución, ya que el Presidente del Gobierno asegura que España entra en una fase de crecimiento y en poco tiempo todos gozaremos de una situación económica estable y boyante con la cual se podrá llevar a cabo la devolución de la deuda sin problemas.

Creemos que hemos tenido la paciencia suficiente y hemos dado un margen de tiempo razonable de más de 12 meses como para que estas acciones prometidas ya se hubieran llevado a cabo. Durante este período de tiempo lo único que hemos escuchado por parte del MECD y el ICO es que están trabajando en estas modificaciones.

Por lo tanto, la Plataforma de Afectados por el PRU **exigimos que cumplan su promesa**, y una vez más, que se valore de manera inmediata y se formalice la modificación de las condiciones firmadas entre los bancos y los prestatarios de las convocatorias 2008/2009, 2009/2010 y 2010/2011, para **introducir el umbral de los 22.000 EUR**.

Ante esta situación, la plataforma de Afectados por el Préstamos Renta Universidad reclama:

- Al **MECD**, que cumpla con su promesa y **actúe con la mayor brevedad posible** en la formalización de la introducción del umbral de los 22.000 EUR, como en convocatorias anteriores.
- Al **ICO** que en su papel de gestor de este tipo de créditos, **ponga en marcha todos los mecanismos necesarios** para acordar con el MECD la modificación de las condiciones de devolución.

# **Plataforma Afectados Préstamos Renta Universidad**

**Comisión de Prensa -**

[afectadosprestamorenta.prensa@gmail.com](mailto:afectadosprestamorenta.prensa@gmail.com)

<http://afectadosprestamorenta.wordpress.com>

## **ACERCA DE LA PLATAFORMA DE AFECTADOS PRÉSTAMOS RENTA UNIVERSIDAD – ICO**

*La plataforma de afectados está formada por ex estudiantes que se acogieron a la línea de crédito Préstamo Renta Universidad ICO promocionada por el Estado en 2007 como solución para financiar estudios de posgrado y derogada en 2011. Los prestatarios, inmersos en una grave situación de desempleo y precariedad, no podemos hacer frente a esta deuda. Reclamamos a las autoridades competentes una ampliación del periodo de carencia y una renegociación de las condiciones de amortización.*

## **DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS:**

### **CARTA DE LA DEFENSORA DEL PUEBLO**

<http://afectadosprestamorenta.wordpress.com/2013/09/16/carta-de-la-defensora-del-pueblo/>

### **MANIFIESTO DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PRU**

<http://afectadosprestamorenta.wordpress.com/2013/05/27/manifiesto-afectados-prestamorenta-universidad/>

### **RESUMEN BOE POR CONVOCATORIAS**

*2007/2008 – 2008/2009 – 2009/2010 – 2010/2011*

<http://afectadosprestamorenta.files.wordpress.com/2013/06/afectadospru-resumen-de-convocatorias-2007-2011.pdf>

### **CARTA EMITIDA POR EL BANCO SANTANDER EXPLICANDO LA PROCEDENCIA DE LOS FONDOS Y EL MÉTODO DE APLICACIÓN DEL INTERÉS**

<http://afectadosprestamorenta.wordpress.com/2013/06/23/las-mentiras-del-ministerio-al-descubierto/>

### **CARTA DE BANCO SANTANDER EN 2011**

<http://afectadosprestamorenta.wordpress.com/2013/06/23/las-mentiras-del-ministerio-al-descubierto/>